

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Tarma, 15 de diciembre del 2023

OFICIO N°037- 2023 - UGIRS-GA:

Sres. MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (MINAM)
Dirección general de calidad Ambiental

ASUNTO: REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN EL AÑO 2023

Tengo el agrado de dirigirme a fin de saludarlos ya la vez hacer de su conocimiento que la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA** a través de la unidad de Gestión Integral de residuos sólidos y gestión ambiental viene realizando acciones de supervisión y fiscalización a las actividades que tengan incidencias en la calidad ambiental en nuestra provincia.

Asimismo en concordancia con las disposiciones conferidas por la ley 28611, ley general del medio ambiente, Art.43, inciso43.1 que indica que las entidades públicas deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer publica esta información a la población a través de SINIA, asimismo en el Decreto Supremo N°002-2009-MINAM,art 20,inc.20.4, precisa que(..) las entidades públicas deberían enviar anualmente al MINAM, un listado de las denuncias recibidas y las soluciones alcanzadas para su publicación en su portal de transparencia.

Por lo cual se remite a su despacho el INFORME N.º **085-2023-IGFA-UGIRSGA/MPT/ FAF**, para conocimiento público del presente reporte de las denuncias recibidas y atendidas durante el año 2023.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración y especial estima.

ATENTAMENTE,



Ing. Julio César Vicuña Aquino
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

INFORME N° 085-2023-IGFA-UGIRS-GA/MPT/ FAF

AL : **Ing. Julio Cesar Vicuña Aquino**
Jefe de la Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental

DE : **Bach. Abog. Flor de María Atapoma Flores**
Especialista en Instrumentos de Gestión Ambiental y Fiscalización

ASUNTO : **REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN EL AÑO 2023**

FECHA : **Tarma, 15 diciembre del 2023.**

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Especialista en Instrumentos de Gestión Ambiental y Fiscalización:

Que, con el objetivo de cumplir con las disposiciones conferidas por la ley 28611, ley general del medio ambiente, Art.43, inciso 43.1 que indica que las entidades públicas deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través de SINIA, asimismo en el Decreto Supremo N°002-2009-MINAM, art 20, inc. 20.4, precisa que (...) *las entidades públicas deberían enviar anualmente al MINAM, un listado de las denuncias recibidas y las soluciones alcanzadas para su publicación en su portal de transparencia*, en referencia a ello la Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental, a través de su entidad de fiscalización ambiental, vine realizando la atención a las Denuncias Ambientales.

Por lo que cualquier persona sea natural o jurídica puede formular sus denuncias de manera presencial, o a través de otros medios, para poder ejecutar las acciones necesarias a fin de evitar que dicho problema cause un impacto ambiental negativo en el medio ambiente siendo que es derecho de todo ciudadano poder alertar las malas acciones de otros administrados que afecten al medio ambiente.

Siendo ello la entidad de fiscalización ambiental (EFA), asegura el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas en la normativa, por lo que se detalla a continuación las denuncias atendidas en todo el presente Año fiscal.



I. BASE LEGAL:

NORMATIVA	DESCRIPCION
LEY Nº28611 LEY GENERAL DEL AMBIENTE	<i>ARTICULO 43.inc.43.1 que indica que las entidades públicas deben enviar anualmente el listado de denuncias.</i>
DECRETO SUPREMO Nº002-2009-MINAM	<i>Aprueba el reglamento sobre transparencia y acceso a la información pública ambiental, participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales</i>
ORDENANZA MUNICIPAL Nº007-2019-CMT	<i>Regula la gestión integral de los residuos sólidos de la municipalidad provincial de Tarma</i>

II. AMBITO DE COMPETENCIA:

- En lo que corresponde la entidad de fiscalización ambiental (EFA) en el ámbito local la municipalidad provincial de Tarma a través de la unidad de gestión integral de residuos sólidos y gestión ambiental tiene por finalidad asegurar que los administrados cumplan con sus obligaciones ambientales fiscalizables, a efectos de garantizar la conservación del ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental en beneficio de la ciudadanía, considerando también que la unidad de gestión integral de residuos sólidos está atendiendo las denuncias que presentan los administrado , a fin de dar soluciones y ejecutar acciones frente a la problemática.
- La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, en su artículo 80º numeral 3.4. establece que “son funciones exclusivas de las municipalidades distritales el fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente”.



III. CONCLUSIONES:

Durante el ejercicio del año 2023 la unidad de gestión integral de residuos sólidos y gestión Ambiental, a través de la entidad de fiscalización ambiental (EFA) recibió un total de 6 denuncias ambientales, las cuales fueron atendidas al 100%:

- De las denuncias recepcionadas 02 corresponde a la contaminación sonora (ruido).
- De las denuncias recepcionadas 01 que corresponde a desemboque inadecuado del biodigestor a las sequias.
- De las denuncias recepcionadas 04 corresponde a residuos sólidos (almacenamiento inadecuado de residuos sólidos en la vía pública)

IV. RECOMENDACIONES:

-remitir el presente informe con el aporte de denuncias ambientales correspondientes al año 2023 al ministerio del ambiente.

VI. ANEXOS:

ANEXO N°1: REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS DURANTE EL AÑO 2023.



Es todo cuanto informo para conocimiento y para par acciones que considere correspondiente




Bach. Flor de María Alarcón Flores
GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN
AMBIENTAL

ATENCIÓN A LAS DENUNCIAS AMBIENTALES AÑO 2023										
ITEM	EXPEDIENTE	FECHA	DENUNCIANTE	DENUNCIADO DE CORRESPONDER	DIRECCION DE LA DENUNCIA AMBIENTAL	ASUNTO	ACCION REALIZADA	ESTADO DE DENUNCIA	SOLUCION	OBSERVACIONES
001	EXP. N°116715	09/04/23	HELIO BELLEZA YLLANES	MIGUEL ANCO GUERE LOCAL"	Av. Vienrich-quinta cuadra COMERCIAL "LA PORTADA	Medición de ruido	SUPERVISIÓN Y ACTA DE COMPROMISO	ATENDIDA	Acta de compromiso	INFORME N°001-2023-IGFA-UGIRS-GA/MPT/FAF7SSR
002	EXP N°114443	14/04/23	ALEEJANDRO LUZ LOZA LINO	MARTHA GARCIA ZAVALA	Jr. Ramón Castilla	Quema de residuos solidos	SUPERVISION Y ACTA DE COMPROMISO	ATENDIDA	Acta de compromiso	INFORME N°005-2023-IGFA-UGIRS-GA/MPT/FAF/SSR
003	EXP 122908	09/08/2	RAUL HUAMANCHOQUE CHAGUA	SARA ISABEL CORTEZ FLORES	Pasaje santa catalina-dique seco	Almacenamiento inadecuado de residuos sólidos en la vía publica	SUPERVISION NOTIFICACION PREVENTIVA	ATENDIDA	Notificación preventiva -Descargo y compromiso	INFORME N°411-2023-UGIRSYGA/MPT
004	-	22/08/23	ANGELA LOPEZ	VECINOS COLINDANTES	Barrio de hunuquillo-ocushpa frente al vivero municipal	Desemboque inadecuado de del biodigestor a la sequia.	SUPERVISION	ATENDIDA	-Derivado a la autoridad nacional del agua (ANA)	INFORME N°425-2023-UGIRSYGA/MPT
005	EXP N 123670	11/09/23	HILDA PAUCAR RAMOS	ROJAS MEDINO SENOBIA	Carretera central pomachaca	Almacenamiento inadecuado de residuos sólidos en la vía publica	SUPERVISION NOTIFICACION PREVENTIVA	ATENDIDA	-notificación preventiva -Descargo y compromiso	INFORME N°460-2023-UGIRSYGA/MPT



006	EXP.N°125613	11/09/23	CARLOS ANDRES SALZAR OSORIO	LUIS ALBERTO COCA JURADO	Jirón san martin de Porres- costado del mercado de unión Tarma	Almacenamiento inadecuado de residuos sólidos en la vía publica	SUPERVISIÓN NOTIFICACIÓN PREVENTIVA	ATENDIDA	-Descargo y compromiso	INFORME N°459-2023-UGIRSYGA/MPT
007	EXP N°130351	30/11/23	JUNTA VECINAL	JORDAN ÑAUPARI MACHACUAY	Provincia de Tarma , jirón amazonas s/n.	Medición de ruido	SUPERVISION	ATENDIDA	Acta de supervisión	INFORME N°082-2023-IGFA-UGIRS-GA/MPT/FAF

